



## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título:</b>	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Intercontinental de la Empresa
<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	1500205
<b>Universidad solicitante:</b>	Universidad Intercontinental de la Empresa
<b>Centro:</b>	Universidad Intercontinental de la Empresa
<b>Rama de conocimiento:</b>	Ciencias de la Salud
<b>Ámbito de conocimiento:</b>	Ciencias del comportamiento y psicología
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Modalidades de impartición:</b>	Presencial

Conforme a lo establecido en el artículo 26 del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, y lo establecido en el artículo 13 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el protocolo de evaluación para la verificación de títulos oficiales elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la **Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud**, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## VALORACIÓN

La propuesta de título oficial cumple con los requisitos de evaluación establecidos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Tras varios informes provisionales y finalizado el período de alegaciones, la Universidad ha remitido la memoria final del título. La comisión de evaluación considera que dicha memoria cumple con los requisitos mínimos exigidos en una titulación de Grado en Psicología. **No obstante, hay aspectos de la memoria que serán objeto de especial revisión en futuras evaluaciones del grado.** Se establecen, además, varias **recomendaciones** para su consideración durante el proceso de seguimiento del título o posteriores modificaciones del plan de estudios:

### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Se dará especial seguimiento a la ambivalencia del papel de Aprendizaje de Servicio, que es una actividad extracurricular obligatoria durante al menos un semestre, pero al mismo tiempo una actividad habilitada de forma permanente en todas las asignaturas del currículo. Se analizará si un alumno que realiza un ApS en el marco de una asignatura puede satisfacer la obligación establecida en la descripción del prácticum extracurricular o si debe realizar dos ApS. Igualmente, se comprobará si un ApS realizado en el marco del prácticum extracurricular puede reconocerse como parte de la evaluación de una asignatura curricular.

### CRITERIO 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

En futuras evaluaciones se comprobará con especial atención que los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes garantizan una preparación adecuada para abordar con éxito estudios de máster, especialmente el Máster en Psicología General Sanitaria.

Se recomienda analizar detalladamente las repeticiones en los contenidos y resultados de aprendizaje de las materias Estadística y Metodología de Investigación.

### CRITERIO 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Sera objeto de especial seguimiento la oferta concreta de destinos de movilidad para los estudiantes del grado de Psicología, así como los criterios publicados para la convalidación de los créditos cursados.

### CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La memoria contempla la posibilidad de cursar hasta 18 ECTS (equivalentes a 3 asignaturas) de forma intensiva durante el semestre de verano. Será objeto de especial atención en futuros procesos de evaluación cómo se

implementa esta opción de cara a los estudiantes y el profesorado en aspectos tales como: cómo y cuándo se realiza la oferta de materias susceptibles de cursar en el semestre de verano; si la carga lectiva es adecuada a los dos meses establecidos para este período intensivo; qué sistemas de evaluación se emplean; qué profesorado asume la docencia de estas materias y cómo se coordina, etc. Igualmente se comprobará si el máximo reglado de dos convocatorias de evaluación para cada asignatura comprende también las asignaturas ofertadas en el semestre de verano y si el semestre de verano incluirá una convocatoria ordinaria y una extraordinaria.

Será objeto de especial seguimiento la gestión administrativa y académica de las asignaturas cursadas en espacios de aprendizaje externos a la UIE. Especialmente, en el plano administrativo, los sistemas de certificación del aprovechamiento de la formación recibida y, en el plano académico, la coordinación de los contenidos de esas asignaturas con las asignaturas cursadas en el grado.

Se recomienda modificar la distribución temporal de algunas asignaturas del plan de estudios. En concreto, Psicología Comunitaria utiliza conceptos que deben adquirirse previamente en Psicología Social, de la que se considera una rama aplicada. Igualmente, Psicología de la Personalidad debería cursarse antes de las asignaturas de Psicología Comunitaria (que alude a la personalidad en su programa) pero sobre todo antes de Evaluación Psicológica, Intervención Psicológica y Psicopatología, que a menudo describen métodos de medida o formas de intervención sobre variables de personalidad. Igualmente, Procesos Cognitivos y Emocionales del Aprendizaje debería cursarse antes de Psicología Educativa, al tratarse la primera de una descripción de los procesos básicos subyacentes a la intervención educativa.

Se recomienda equilibrar los contenidos de Análisis de Datos y Análisis Multivariado, ya que esta última presenta un volumen de contenidos demasiado extenso para una asignatura de 6 créditos, en contraste con el nivel introductorio de Análisis de Datos, que se imparte en Metodología Académica y Análisis de Datos en el cuatrimestre anterior.

La asignatura Percepción, Atención y Memoria presenta contenidos poco organizados e incipientes. Se sugiere reformular dichos contenidos.

Se recomienda ampliar la gama de asignaturas de libre configuración para captar el interés de los estudiantes de Psicología. Actualmente, la oferta es limitada y podría no resultar atractiva para ciertos perfiles de estudiantes.

#### **CRITERIO 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

En futuros procesos de evaluación, se prestará especial atención a que la Universidad cumpla con los compromisos que ha adquirido respecto al número y perfil del profesorado involucrado en la titulación. Esto implica que se comprobará si la cantidad de docentes asignados es adecuada y si sus perfiles profesionales y académicos son los apropiados para garantizar la calidad de la enseñanza. Particularmente, se comprobará que la docencia de determinadas asignaturas (por ejemplo, Neuropsicología) es impartida por docentes con perfil clínico. Asimismo, se evaluará cómo se distribuye la docencia entre los distintos profesores, asegurándose de que cada docente reciba las asignaturas y responsabilidades que correspondan a su especialización y carga laboral acordada.

#### **CRITERIO 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS**

En futuros procesos de evaluación externa, se prestará especial atención al cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de la UIE respecto a la suficiencia y adecuación de los centros para la realización de las prácticas externas obligatorias. Este aspecto es especialmente crítico en el ámbito de la psicología clínica, donde la calidad de los centros de prácticas puede influir significativamente en la formación y competencia profesional de los estudiantes. Además, se dará seguimiento a los recursos materiales disponibles para el grado, con especial énfasis en la verificación de la existencia de laboratorios adecuados para la docencia de materias del área de Psicobiología, así como la disponibilidad y actualización de test de psicología.

Tal y como establece el artículo 28 del RD 822/2021, los responsables del título deberán elaborar al menos **un informe de seguimiento preceptivo transcurridos tres años después de la implantación efectiva del grado**. Dicho informe, que será remitido a ACSUG para su valoración, tiene por objeto el seguimiento del desarrollo del plan de estudios con el objetivo de valorar el cumplimiento con los criterios y planteamientos

académicos fundamentales recogidos en la memoria del título.

Santiago de Compostela 28 de junio de 2024

Director ACSUG



José Eduardo López Pereira